



9312



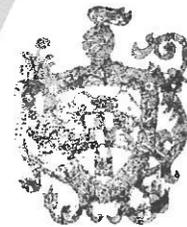
Chihuahua, Chih., 26 de enero de 2022
Oficio No. SRIA/AT/22/2022
Asunto: ACUERDO

H. Congreso del Estado.
Presente.-

Con fundamento en el artículo 63 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remito a Usted copia certificada del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 02/22, celebrada el día 26 de diciembre del presente año, mediante el cual Se modifican los Resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo relativo al Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado en la S.E. 04/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Firma manuscrita]

Lic. Santiago de la Peña Grajeda

SDP/AOB/mjm



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento



PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
26 ENE. 2022
RESOLUCIÓN



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O 02/2022**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de enero del año 2022, dentro del punto número cuatro del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, relativo a Correspondencia, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa al pleno que con toda oportunidad se hizo del conocimiento de la Asamblea, que en el despacho de la Secretaría se recibieron cinco oficios mismos que describen a continuación:

...

En relación a los oficios números TM/65/2022 y TM/66/2022 y sus respectivos alcances que envía la Tesorera Municipal, Mtra. Aída Amanda Cordova Chávez, mediante los cuales solicita del H. Ayuntamiento se modifiquen el SEGUNDO y el TERCER resolutivo del Acuerdo relativo al Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado en la S.E. 04/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, las modificaciones son únicamente para cambiar la redacción del acuerdo y precisar los rubros relativo a que corresponde cada proyecto u obra elegible y el ejercicio fiscal en que se contratarán los créditos descritos. Al concluir la presentación de la propuesta, en primer término el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del Pleno sobre si consideran que las solicitudes de la Tesorera Municipal descritas como asuntos de Obvia y Urgente Resolución, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71, 125 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se consideran Asuntos de Obvia y Urgente Resolución la solicitud de la Tesorera Municipal, Mtra. Aída Amanda Cordova Chávez, en los oficios números TM/65/2022 y TM/66/2022 y sus respectivos alcances, para modificar los Resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo relativo al Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado en la S.E. 04/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, somete a consideración de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento la modificación de los Resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo relativo al Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado en la S.E. 04/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifican los Resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo relativo al Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado en la S.E. 04/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, para quedar en los siguientes términos:

SEGUNDO. Se autoriza la contratación en el ejercicio fiscal 2022, de un crédito simple a largo plazo hasta por \$318'000,000.00 M.N. (Trescientos dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo máximo de 30 meses, a ser liquidado antes del 8 de septiembre de 2024, con destino a Inversión Pública Productiva en los proyectos que se describen a continuación y que se encuentran dentro de los siguientes rubros de inversión:

6000 Inversión Pública

- **61501 Construcción de Vías de Comunicación:** Solución vial en la Ave. Fuentes Mares y Ave. Nueva España, por un monto aproximado de \$168'000,000.00 M.N. (Ciento sesenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.)
- **61201 Edificación no Habitacional:** Polideportivo, por un monto de \$60'000,000.00 M.N. (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)
- **61401 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización:** Alumbrado Público, por un monto de \$30'000,000.00 M.N. (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.)

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- **51527 Equipo de Uso Informático:** Programa Escudo Chihuahua III Etapa, por un monto de \$60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)

Así como celebrar contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, formalicen los convenios necesarios para adherirse a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago de los financiamientos que individualmente contraten y cuya fuente de pago sea un porcentaje del Fondo General de Participaciones, en los términos del Decreto LXVI/AUOBF/1062/2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 6 de octubre del 2021.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



TERCERO. Se autoriza la contratación en el ejercicio fiscal 2022, de un crédito simple a largo plazo hasta por \$132'000,000.00 (Ciento Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) a un plazo máximo de 60 meses, a ser liquidado antes del 8 de septiembre de 2027, con destino a Inversión Pública Productiva en el proyecto que se describe a continuación y que se encuentra dentro del siguiente rubro de inversión:

6000 Inversión Pública

- **62201 Edificación No Habitacional:** Construcción del Nuevo Relleno Sanitario.

Así como celebrar contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, se formalicen los convenios necesarios para adherirse a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago de los financiamientos que individualmente contraten y cuya fuente de pago sea un porcentaje del Fondo General de Participaciones, en los términos del Decreto LXVII/AUOBF/0111/2021 | P.O. de fecha 15 de diciembre del 2021.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Chihuahua, a efecto de que en el Decreto LXVII/AUOBF/0111/2021 | P.O., se establezca que la vigencia de la autorización será para el ejercicio fiscal 2022, así como para que se especifique el rubro de inversión **62201 Edificación No Habitacional**, de la Construcción del Nuevo Relleno Sanitario.

Se autoriza y firma la presente Certificación, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós.

El Secretario

Lic. Santiago De la Peña Grajeda



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO